

PROCESO : Ordinario Laboral
RADICADO : 73001-31-05-005-2023-00246-00
DEMANDANTE : Martha Ligia Delgado Sánchez
DEMANDADO : Colpensiones y Colfondos S.A.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Ibagué, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
Ordinario Laboral - Rad 73001-31-05-005-2023-00246-00

De conformidad a la constancia secretarial que antecede y a la solicitud presentada por el apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. (pdf 022), en el sentido de adicionar la providencia que tuvo por contestado el llamamiento en garantía, se advierte que una vez revisado el acontecer procesal, efectivamente el Juzgado omitió pronunciarse sobre la admisibilidad de la contestación de la demanda realizada por la aseguradora llamada en garantía. Por lo anterior, y con fundamento en el Art. 287 del C.G.P. procede el Juzgado a adicionar el proveído del 19 de abril de 2024 (pdf 021) en lo concerniente a tener por CONTESTADA la demanda por parte de la aseguradora ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. (pdf 019). En lo demás la decisión queda incólume.

Finalmente, por sustracción de materia no se impartirá ningún trámite al recurso de reposición interpuesto de manera subsidiaria por el apoderado judicial de la llamada en garantía.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ

EBD

Firmado Por:
Luisa Fernanda Niño Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 448daee36c0e117709a31438cacc197fcd6352a3a6ee82b31f00eecbbd6e7bb0
Documento generado en 10/05/2024 02:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>